

en las segundas elecciones, con todo y que ha renunciado su candidatura como él dice, sería el Presidente constitucional de la República sin que haya que ponerlo en duda.

Por otra parte, es claro y evidente, mejor dicho, diáfano como la luz meridiana, que la renuncia de uno de los candidatos, si es que pudiera admitirse esa tesis de renunciar, puede afectar sus propios votos, pero en ninguna manera los del contrario, que ni está renunciando ni está buscando encrucijadas a las leyes. Por todo esto, lo que yo creo es que, diga o no diga el Congreso lo que quiera, autorice o no autorice las segundas elecciones, el señor Presidente de la República debe de un modo enérgico, convocar a las segundas elecciones que se niegan a practicar los señores Diputados. El hecho de que uno de los Poderes se aparte de lo constitucional, no puede llevarse de arrastre a los otros. Ya es tiempo de que coloquemos las cosas en su lugar. Nuestra Constitución impone al Poder Ejecutivo el deber supremo de mantener el orden.

Y para terminar debo decirle que si yo fuera Presidente de la República, sin temor a faltar a la mente de la Constitución, convocaría inmediatamente a las segundas elecciones para que sea el pueblo de Costa Rica el que diga quién debe ser su Presidente entre los dos que obtuvieron mayoría de votos.

*La Tribuna*, 4 de marzo de 1932.

---